



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo establecido en el Art. 443 del C. G. del P., se **ORDENA CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días, a la parte demandante, del escrito de excepciones presentado por el demandado BERNARDINO MESA CADAVID, por intermedio de apoderado judicial, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer.

A efectos de surtir el traslado en mención, se ordena que por secretaria, se comparta la totalidad del expediente por el término otorgado en el párrafo que antecede, lo cual se deberá realizar inmediatamente se notifique el presente auto por estado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3808522279be5ca2d307dc343d1bb8b3430572ba16d1e78c2b899ef3ebe24236**
Documento generado en 17/09/2021 03:17:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.112 del 20 de septiembre de 2021.